## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

### *RESOLUCIÓN de 3 de septiembre de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-006705-000001.*

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización de la instalación eléctrica, y declaración, en concreto de utilidad pública cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 148 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: Apoyo núm. 22 de LAMT proyectada "Desdoblamiento LAMT a 20 KV. "STR" Caminomorisco-Vegas de Coria".

Final: Apoyo núm. 2026 de la línea de derivación "El Gasco-Nuñomoral".

Términos municipales afectados: Nuñomoral.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,767.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de la línea: 5.

Crucetas: Metálicas.

| Aisladores: | Tipo | Material |
|---|---|---|
| | Suspendido | Vidrio |

Emplazamiento de la línea: Proximidades Vega de Coria.

Presupuesto en euros: 26.102,91.

Presupuesto en pesetas: 4.343.159.

Finalidad: Desvío de línea aérea por construcción de polígono industrial.

Referencia del Expediente: 10/AT-006705-000001.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en el artículo 149 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, y en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre.

Cáceres, 3 de septiembre de 2004.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
ARTURO DURÁN GARCÍA

---

### *RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2004, del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-002062-000001.*

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre (B.O.E. 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico:

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Distr. Eléctrica, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA:

Origen: C.T. Viviendas militares.

Final: C.T. Viviendas militares.

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipos de línea:

Emplazamiento de la línea:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Intemperie.